

Y para su execucion y Cumplimien-

to fue acordado Expedir Carta

nuestra Carta y Provision:

Por lo qual concedemos licencia

y facultad, al Ayuntamiento de la

Referida Villa de Totana y Aldea

para poner dos Bancos en la

Iglesia de ella, a Espaldas de los

de los Regidores con Decano a los

Orientes de la Iglesia y Portero

como se practica en esta Corte:

Y en su consecuencia mandamos

dar y dimos Carta nuestra

Carta, sellada con el Sello de

la Referida Orden de Santiago

